

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXXXII

PANAMA, R. DE P., MARTES 19 DE NOVIEMBRE DE 1985

Nº 20.435

CONTENIDO

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

Resoluciones Nº 705-04-36 y 705-04-37-DA. de 12 de noviembre de 1985, por las cuales se designan varios funcionarios de la Dirección General de Aduanas.

MINISTERIO DE COMERCIO E INDUSTRIAS

Decreto Nº 70 de 22 de octubre de 1985, por medio del cual se nombra al Administrador del Ferrocarril de Panamá.

Decreto Nº 72 de 22 de octubre de 1985, por medio del cual se nombra al Gerente de la Zona Libre de Colón.

Decreto Nº 73 de 22 de octubre de 1985, por medio del cual se nombra al Director General de la Oficina de Regulación de Precios.

Decreto Nº 74 de 22 de octubre de 1985, por medio del cual se nombra al Director General de la Autoridad Portuaria Nacional.

Decreto Nº 75 de 22 de octubre de 1985, por medio del cual se nombra al Director de la Empresa Estatal Cemento Bayano.

AVISOS Y EDICTOS

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

DANSE UNOS NOMBRAMIENTOS DE UNOS FUNCIONARIOS

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Resolución No. 705-04-36 DA
Panamá, 12 de noviembre de 1985

EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES
CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 16 de 29 de agosto de 1979, creó la Dirección General de Aduanas;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 42 de 24 de noviembre de 1983, el Órgano Ejecutivo creó los departamentos y unidades administrativas de la Dirección General de Aduanas;

Que es facultad de la Dirección General de Aduanas asignar las funciones técnicas a los funcionarios que tienen los requisitos correspondientes.

RESUELVE:

Designar al señor ROBERTO LAGUNA, como Administrador Regional de Aduanas, Zona Norte, a.i.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha.

Fundamento de derecho: Artículos 1, 5, y 6 de la Ley No. 16 de 29 de agosto de 1979; artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo No. 42 de 24 de noviembre de 1983.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá a las once (11) días del mes de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, 1985.

CARLOS A. GARCIA M.
Director General

HECTOR M. GONZALEZ
Jefe del Departamento Administrativo

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION GENERAL DE ADUANAS
Resolución No. 705-04-37 DA

Panamá, 12 de noviembre de 1985

EL DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS
EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES:

CONSIDERANDO:

Que la Ley No. 16 de 29 de agosto de 1979, creó la Dirección General de Aduanas;

Que mediante Decreto Ejecutivo No. 42 de 24 de noviembre de 1983, el Órgano Ejecutivo creó los departamentos y unidades administrativas de la Dirección General de Aduanas;

Que es facultad de la Dirección General de Aduanas asignar las funciones técnicas a los funcionarios que tienen los requisitos correspondientes.

RESUELVE:

Designar al señor ARIEL HERRERA, como Sub-Administrador Regional de Aduanas, Zona Norte, a.i.

Esta Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha.

Fundamento de derecho: Artículos 1, 5 y 6 de la Ley No. 16 de 29 de agosto de

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR:
HUMBERTO SPADAFORA
PIÑILLA

MATILDE DIFAU DE LEON
Subdirectora

OFICINA:
Editora Renovación, S. A. Vía Fernández de Córdova
(Vista Hermosa) Teléfono 61-7894 Apartado Postal B-4
Panamá 9-A República de Panamá.

LEYES, AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

NUMERO SUELTO: B.O.25

Subscripciones en la
Dirección General de Ingresos
IMPORTE DE LAS SUSCRIPCIONES:

Mínima: 6 meses. En la República: \$ 18.00
En el Exterior: \$ 18.00 más porte aéreo Un año en la República: \$ 36.00
En el Exterior: \$ 36.00 más porte aéreo
Todo pago adelantado

1979; artículos 2 y 3 del Decreto Ejecutivo
No. 42 de 24 de noviembre de 1983.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá a los
doce (12) días del mes de noviembre de
mil novecientos ochenta y cinco (1985).

CARLOS A. GARCIA M.
Director General

HECTOR M. GONZALEZ
Jefe del Departamento Administrativo

MINISTERIO DE COMERCIO Y INDUSTRIAS

DECRETO No. 70
(De 22 de Oct. de 1985)

Por medio del cual se nombra al Adminis-
trador del Ferrocarril de Panamá.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,
DECRETA:

ARTICULO UNICO: Nómbrase al Sr.
Teodoro Navas. Cédula de identidad per-
sonal No.
S. S. No.

Administrador del Ferrocarril de Panamá.
PARAGRAFO: Para los efectos fiscales
este Decreto comenzará a regir a partir del
4 de octubre de 1985.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,
Dado en la ciudad de Panamá, a los 22
días del mes de octubre de mil novecien-
tos ochenta y cinco.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministro de Comercio e Industrias.

DECRETO No. 72
(De 22 de Oct. de 1985)

Por medio del cual se nombra al Gerente
General de la Zona Libre de Colón.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,
DECRETA:

ARTICULO UNICO: Nómbrase al Ing.
David Delgado Diamante

Cédula de identidad personal No.
S. S. No.
Gerente General de la Zona Libre de Co-
lón.

PARAGRAFO: Para los efectos fiscales
este Decreto comenzará a regir a partir del
4 de octubre de 1985.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22
días del mes de octubre de mil novecien-
tos ochenta y cinco.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministro de Comercio e Industrias

DECRETO No. 73
(De 22 de Oct. de 1985)
Por medio del cual se nombra al Director
General de la Oficina de Regulación de
Precios.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,
DECRETA:

ARTICULO UNICO: Nómbrase al Licdo.
Ernesto Riera.
Cédula de identidad personal No.
S. S. No.
Director General de la Oficina de Regula-
ción de Precios.

PARAGRAFO: Para los efectos fiscales
este Decreto comenzará a regir a partir del
4 de octubre de 1985.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,
Dado en la ciudad de Panamá, a los 22
días del mes de octubre de mil novecien-

tos ochenta y cinco.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministro de Comercio e Industrias

DECRETO No. 74
(De 22 de Oct. de 1985)
Por medio del cual se nombra al Director
General de la Autoridad Portuaria Nacio-
nal

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:
ARTICULO UNICO: Nómbrase al Licdo.
Raúl Brosella.
Cédula de identidad personal No.
S. S. No.
Director General de la Autoridad Portua-
ria Nacional.

PARAGRAFO: Para los efectos fiscales
este Decreto comenzará a regir a partir del
4 de octubre de 1985.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,

Dado en la ciudad de Panamá, a los 22
días del mes de octubre de mil novecien-
tos ochenta y cinco.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministro de Comercio e Industrias

DECRETO No. 75
(De 22 de Oct. de 1985)

Por medio del cual se nombra al Director General de la Empresa Estatal Cemento Bayano.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

ARTICULO UNICO: Nómbrase al Ing. Aurelio Chu Yi.
Cédula de identidad personal No. S. S. No.
Director General de la Empresa Estatal de Cemento Bayano.

PARAGRAFO: Para los efectos fiscales este Decreto comenzará a regir a partir del 4 de octubre de 1985.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE,
Dado en la ciudad de Panamá, a los 22 días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cinco.

ERIC ARTURO DELVALLE
Presidente de la República

JOSE BERNARDO CARDENAS
Ministro de Comercio e Industrias

AVISOS Y EDICTOS

REMATE S:

AVISO DE REMATE

El suscrito Secretario del Juzgado Primero del Circuito de Herrera, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público en general.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo Hipotecario, seguido por el BANCO DE COLOMBIA, S.A., SUCURSAL DE CHITRE en contra de JORGE DONADO RAMOS, se ha señalado las horas hábiles del día veintisiete (27) de noviembre del año en curso (1985), para efectuar el remate en subasta pública del bien embargado al demandado, y que se describe así:

"Vehículo Mitsubishi Lancer 1200, con motor No. AJ-9724, no porta actualmente matrícula de circulación, capacidad 5 pasajeros".

Servirá de base para el remate, la suma de TRES MIL BALBOAS (B.3,000.00), pero en el mismo se podrán admitir posturas por los 2-3 partes de dicha base.

Hasta las cuatro (4) de la tarde del día indicado, se oirán las propuestas que se hagan y desde esa hora en adelante, las pujas y repujas que pudieren presentarse, hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Si el día señalado para el remate, no pudiese efectuarse el mismo, por suspensión de los términos decretada por el Organismo Ejecutivo, esa diligencia se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad

de nuevo anuncio y en las mismas horas señalados.

Por tanto, se fija el presente Aviso de Remate en lugar visible de este Tribunal, hoy veintitrés (23) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985); y copias del mismo se mantienen a disposición de la parte interesada, para su publicación legal.

(fdo) ESTEBAN POVEDA C.
SECRETARIO DEL JUZGADO
PRIMERO DEL CIRCUITO DE HERRERA,
EN FUNCIONES DE ALGUACIL EJECUTOR

ES COPIA EXACTA DE SU ORIGINAL

Chitré, 23 de octubre de 1985

ESTEBAN POVEDA C.
SECRETARIO

L:097574
(única publicación)

LICITACIONES:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y GASTOS
AVISO DE LICITACION PUBLICA
No. 9

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROVEEDURIA Y GASTOS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestra Dirección durante las horas laborables a retirar el pliego de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir OXIGENO MEDICO, INDUSTRIAL Y ACETILENO, QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTONOMAS Y AGENCIAS DE SALUD DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1986.

Las propuestas se recibirán en un sobre cerrado con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las DIEZ EN PUNTO (10:00 A.M.) DEL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1986.
Dr. ELIECER ALMILLATEGUI
DIRECTOR DE PROVEEDURIA Y GASTOS
Panamá, 28 de octubre de 1985.

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y GASTOS
AVISO DE LICITACION PUBLICA
No. 11

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROVEEDURIA Y GASTOS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestra Dirección durante las horas laborables a retirar el pliego de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de

precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir PAPELERIA Y SUS DERIVADOS, QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTONOMAS DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1986.

Las propuestas se recibirán en un sobre cerrado con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las DIEZ EN PUNTO DE LA MANANA (10:00 a.m.) DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 1985.

Dr. ELIECER ALMILLATEGUI
DIRECTOR DE PROVEEDURIA Y GASTOS
Panamá, 28 de octubre de 1985

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y GASTOS
AVISO DE LICITACION PUBLICA
No. 10

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROVEEDURIA Y GASTOS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestra Dirección durante las horas laborables a retirar el pliego de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir UTILES DE OFICINA QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTONOMAS DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1986.

Las propuestas se recibirán en un sobre cerrado con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las DIEZ DE LA MANANA (10:00 A.M.) DEL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE 1985.

Dr. ELIECER ALMILLATEGUI
DIRECTOR DE PROVEEDURIA Y GASTOS
Panamá, 28 de octubre de 1985

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y GASTOS
AVISO DE LICITACION PUBLICA
No. 5

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROVEEDURIA Y GASTOS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestra Dirección durante las horas laborables a retirar el pliego de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir COMBUSTIBLE QUE USARA TODO EL EQUIPO DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS, SEMI-AUTONOMAS DEL ES-

TADO Y MUNICIPALES DURANTE EL AÑO 1986.

Las propuestas se recibirán en un sobre cerrado con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las DIEZ EN PUNTO DE LA MAÑANA (10:00 A.M.) DEL DIA 22 DE NOVIEMBRE DE 1985.

Dr. ELIECER ALMILLATEGUI
DIRECTOR DE PROVEEDURIA Y GASTOS
Panamá, 28 de octubre de 1985

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y GASTOS
AVISO DE LICITACION PUBLICA
No. 8

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROVEEDURIA Y GASTOS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestra Dirección durante las horas laborables a retirar el pliego de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir LLANTAS, TUBOS Y BATERIAS QUE USARAN TODO EL EQUIPO RODANTE DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTONOMAS DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 1986

Las propuestas se recibirán en un sobre cerrado con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las DIEZ EN PUNTO (10:00 A.M.) DEL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1985.
Dr. ELIECER ALMILLATEGUI
DIRECTOR DE PROVEEDURIA Y GASTOS
Panamá, 28 de octubre de 1985

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO
DIRECCION DE PROVEEDURIA Y GASTOS
AVISO DE LICITACION PUBLICA
No. 6

EL SUSCRITO DIRECTOR DE PROVEEDURIA Y GASTOS

Invita por este medio a todas las casas comerciales para que se acerquen a nuestra Dirección durante las horas laborables a retirar el pliego de cargos, a fin de que puedan participar en las cotizaciones de precios convocada por esta Dependencia con el objeto de adquirir MATERIALES Y UTILES DE ASEO, QUE USARAN LAS AGENCIAS CONSUMIDORAS DEL GOBIERNO CENTRAL, INSTITUCIONES AUTONOMAS Y SEMI-AUTONOMAS DEL ESTADO, DURANTE EL AÑO 1986.

Las propuestas se recibirán en un sobre cerrado con los originales escritos en papel sellado con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple, hasta las DIEZ EN PUNTO DE LA

MAÑANA (10:00 a.m.) DEL DIA 21 DE NOVIEMBRE DE 1986.

Dr. ELIECER ALMILLATEGUI
DIRECTOR DE PROVEEDURIA Y GASTOS
Panamá, 28 de octubre de 1985

JUICIO HIPOTECARIO

EDICTO EMPLAZATORIO

Quien suscribe, JUEZ EJECUTOR DEL BANCO NACIONAL DE PANAMA, Casa Matriz, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva, de conformidad con el artículo 35 de la Ley 20 de abril de 1975, por este medio,

EMPLAZA:

A el señor ROBERTO MACHADO, cedula No. 3-75-861, de paradero desconocido, para que dentro del término de DIEZ (10) DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto de Gabinete No. 113 de 1969, comparezca a este Juzgado Ejecutor, por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva, propuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, Liquidador del BANCO DE ULTRAMAR, S.A.

Se advierte al emplazado que si no comparece dentro del término mencionado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá todos los trámites del juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de este Despacho, hoy treinta y uno (31) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985) y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

(FDO) JOSE B. ESPINO Jr.,
Juez Ejecutor

(FDO) SANTIAGO HERRERA A.
Secretario

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 212

LA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO

EMPLAZA A:

FRANKLIN C. AROSEMENA, Representante Legal de la empresa CONSTRUCTORA GORGONA, S.A., cuyo paradero se desconoce para que dentro del término de diez días, contados a partir de la última publicación de este edicto en un diario de la localidad, comparezca a este tribunal por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos y justificar su ausencia en el juicio Drainario propuesto por BANCO CONTINENTAL DE PANAMA, S.A.

Se advierte al emplazado que si no lo hace en el término indicado se le nombrará un defensor de ausente con quien se continuará el juicio hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho y copias se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación.

Panamá, 17 de octubre de 1985

La Juez,

Elitza C. de Moreno

Guillermo Morón A.
Secretario

CERTIFICO: Que la pieza anterior es fiel copia de su original

Panamá, 17 de octubre de 1985

Guillermo Morón A.
Secretario del Juzgado Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo de la Civil.

L-096949
(única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Ejecutor del BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUBCURSAL DE VOLCAN, en ejercicio de la Jurisdicción Coactiva en mi delegada, de conformidad con el Artículo 35 de la Ley 20 de 1975, por este medio:

EMPLAZA:

Al ejecutado, señor RODRIGO ARCELYS ARAUZ PITTI o RODRIGO ARCELYS PITTI, para que dentro del término de diez (10) días de conformidad con el Decreto No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho, dentro del Juicio Ejecutivo Hipotecario por Jurisdicción Coactiva interpuesto en su contra por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, SUBCURSAL DE VOLCAN.

Se advierte al emplazado que si no comparece a este Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un defensor de ausente con quien se seguirá todos los trámites del Juicio relacionado con su persona, hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar público de este despacho hoy, diecisiete (17 de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985); y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

(fdo.) REGULO SMITH BARRIA
Juez Ejecutor

(fdo.) DENYS OMAIRA DE CABALLERO
La Secretaria

EDICTO EMPLAZATORIO

No. 194

EL QUE SUSCRIBE, JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, por este medio:

EMPLAZA:

A FELIX A. LUTRELL, en su calidad de Representante Legal de URBANA DE EXPANSION, S.A., para que dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca a estar a derecho en el Juicio Ordinario propuesto en su contra por FABRICADORA METALICA, S.A. (Cesionaria de Empresas Disconsa S.A.)

Se advierte al emplazado que si no comparece al Despacho dentro del término indicado, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se seguirá todos los trámites del juicio relacionados con su persona, hasta su terminación.

Por tanto se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal y copias del mismo se entregan a la parte interesada para su legal publicación.

Panamá, 7 de octubre de 1985

EL JUEZ

Licdo. Víctor Luis Castillo
Suplente Encargado

(fdo) La Secretaria
Lía Rivera (fdo)

(L-002733

Unica publicación

AGRARIOS:

REPUBLICA DE PANAMA
MINISTERIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO

OFICINA DE REFORMA AGRARIA
REGION I - CHIRIQUI
EDICTO No. 274-85

Que el señor PORFIRIO LEZCANO MORENO, vecino del Corregimiento de CABELERA, Distrito de BARU, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-91-19, ha solicitado a la Reforma Agraria, mediante Solicitud No. 4-21704, la adjudicación a Título Oneroso, una parcela estatal adjudicable con una superficie de 4 has. con 1644.12 m2, ubicada en SAN MIGUEL, Corregimiento de GOMEZ, Distrito de BUGABA de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ISABEL CONCEPCION
SUR: CAMINO REAL A GOMEZ
ESTE: GREGORIO GUERRA, QUEBRADA EL CHOLO
OESTE: NOEL ALCIDES GUERRA, SERVIDUMBRE.

Para los efectos legales se fija el pre-

sente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Distrito de BUGABA o en el de la Corregiduría de GOMEZ, y copias del mismo se entregarán al interesado para que los haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 17 días del mes de octubre de 1985.

Agrm. JOSE M. DELGADO D.
FUNCIONARIO SUSTANCIADOR
REFORMA AGRARIA-MIDA-REGION I

ESTHER MA. RODRIGUEZ DE SALDAÑA
SECRETARIA AD-HOC

L-097482

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 16
DEPARTAMENTO DE
CATASTRO MUNICIPAL
ALCALDIA MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE PARITA

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE PARITA, AL PUBLICO;

HACE SABER:

Que, el señor ARTURO ANTONIO BASTISTA PEÑA, varón, panameño, mayor de edad, con cédula No. 6-4-3617, natural de esta población y residente en la ciudad de Panamá, en su nombre y representación de su persona, ha solicitado a este Despacho, la adjudicación a título de plena propiedad, en concepto de VENTA un lote de terreno Municipal, localizado en el Corregimiento Cabecera del distrito de Parita, y cuyos linderos son los siguientes:

NORTE: Calle Tres de Noviembre
SUR: Leopoldo Arosemena
ESTE: María de los Santos Quintero
OESTE: Calle Sin Nombre.

EL AREA TOTAL DE TERRENO SOLICITADO: SON DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE METROS CON NOVENTA CENTÍMETROS (269.90 M2).

Conforme a lo establecido en el Acuerdo Municipal No. 7 de 6 de mayo de 1975, reformado por el No. 6 de 28 de julio de 1976, se fijó el Edicto, en lugar visible del lote solicitado, en el tablero de Avisos de la Alcaldía Municipal, por el término de treinta (30) días, para que dentro de ese plazo puedan presentar sus quejas las personas que se encuentren afectadas o manifiesten tener algún derecho sobre el solicitado lote de terreno.

Copia del presente Edicto se remitirá al señor Director de la Gaceta Oficial, para

su publicación en ese Órgano del Estado, por una sola vez.

Expedido en Parita, a los veintidós (22) días de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

BERNABE LUNA T.
SRIO. ALCALDIA MUNICIPAL
DTTO. DE PARITA

AVISO OFICIAL

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MINERALES,

A quienes interese,

HACE SABER:

Que la empresa LLATA CORPORATION, S.A. sociedad anónima inscrita en el Registro Público, Ficha 064692, Rollo 005109, Imagen 0184, ha presentado solicitud de concesión para extracción de arena de playo en dos (2) zonas ubicadas en el Corregimiento Cabecera del Distrito de Arraiján, Provincia de Panamá, con un área de 126.4800 hectáreas, las cuales se describen a continuación:

ZONA No. 1: Partiendo del punto No. 1 cuyas coordenadas geográficas son 79°41' 45.4" de Longitud Oeste y 8°52' 26.7" de Latitud Norte. Se sigue una línea recta en dirección Este por una distancia de 960 metros hasta llegar al punto No. 2 cuyas coordenadas geográficas son 79°41' 14" de Longitud Oeste y 8°52' 26.7" de Latitud Norte, de allí se sigue una línea recta en dirección Sur por una distancia de 770 metros hasta llegar al punto No. 3 cuyas coordenadas geográficas son 79°41' 14" de Longitud Oeste y 8°52' 01.65" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Oeste por una distancia de 960 metros hasta llegar al punto No. 4, cuyas coordenadas geográficas son 79°41' 45.4" de Longitud Oeste y 8°52' 01.65" de Latitud Norte. De allí se sigue una línea recta en dirección Norte por una distancia de 770 metros hasta llegar al punto No. 1 de partida.

Esta zona limita por el Este con la zona No. 2 solicitada por esta Empresa y tiene un área de 73.92 hectáreas.

ZONA No. 2: Partiendo del punto No. 1, cuyas coordenadas geográficas son 79°41' 14" de Longitud Oeste y 8°52' 30" de Latitud Norte se sigue una línea recta en dirección Este por una distancia de 900 metros hasta llegar al punto No. 2 cuyas coordenadas geográficas son 79°40' 44.55" de Longitud Oeste y 8°52' 30" de Latitud Norte, de allí se sigue una línea recta en dirección Sur por una distancia de 584 metros hasta llegar al punto No. 3, cuyas coordenadas geográficas son 79°40' 44.55" de Longitud Oeste y 8°52' 11" de Latitud Norte de allí se sigue una línea recta en dirección Oeste por una distancia de 900 metros hasta llegar al punto No. 4, cuyas coordenadas geográficas son 79°41' 14" de Longitud Oeste y 8°52' 11" de Latitud Norte. De allí se

sigue una línea recta en dirección Norte por una distancia de 584 metros hasta llegar al punto No. 1 de partida.

Esta zona limita por el Oeste con la zona No. 1, solicitada por esta Empresa.

Se hace constar que la sociedad LLATA CORPORATION, S.A., aparece en el Registro Público como propietaria de los terrenos comprendidos dentro de las zonas solicitadas.

Este aviso se publica para cumplir con el contenido del Artículo 9o. de la Ley 109 de 8 de octubre de 1973. Las oposiciones que resulten deberán presentarse dentro de los sesenta (60) días calendarios siguientes a la última publicación de este aviso, las cuales deberán cumplir con los requisitos que establece la Ley.

Este aviso deberá publicarse por tres veces, en fechas distintas, en un diario de amplia circulación de la capital de la República y por una vez en la Gaceta Oficial, a cargo del interesado.

Panamá, 22 de diciembre de 1982.
Licdo. JULIO E. MERIDA L.
Director General de Recursos Minerales,
a.i.

L-097334

(Única publicación)

CERTIFICA

AVISO DE CONVOCATORIA

EL JUEZ TERCERO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL Y SU SECRETARIA: en uso de sus facultades legales CONVOCAN: a Junta General de Accionistas en el proceso especial propuesto por CAVENDAL, S.A. contra SUNBEAM INVESTMENTS CORPORATION, el día 6 de diciembre de 1985, a las nueve de la mañana (9:00 A.M.).

Panamá, 12 de noviembre de 1985.

LICDO. OSWALDO M. FERNANDEZ E.
(FDO)

Juez Tercero del Circuito de Panamá,
Ramo Civil.

LIA E. RIVERA G. (fdo)

Secretaria.

El Suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá.

CERTIFICA

Que lo anterior es fiel copia de su original

A. Adames

Secretario.

L-097844

(Única Publicación)

EDICTOS PENALES:

EDICTO EMPLAZATORIO No. 21
LA SUSCRITA JUEZ CUARTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO PENAL.

EMPLAZA A:

EDUARDO ENRIQUE MOLINARES MALDONADO, de generales conocidas en

el expediente y de consiguiente, le notifica el auto de proceder expedido en su contra y que en su contenido dice así:

SEGUNDO TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.- Panamá, cinco de octubre de mil novecientos ochenta y uno.
VISTOS:

El Juez Cuarto del Circuito de Panamá, Ramo Penal, mediante auto proferido el día 13 de julio del año en curso, el cual es legible de fs.83 a 88 del expediente, sobreseyó provisionalmente en favor de Armando Moreno Guzmán, de César Augusto Saavedra Macías, de Eduardo Enrique Molinar Maldonado y de Diego Luis Córdoba, quienes habían sido indagados en virtud de la denuncia que por el delito de violación de domicilio había presentado la señora Justina Saenz.

Por lo que antecede, EL Segundo Tribunal Superior, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, previa revocatoria del auto apelado, ABRE CAUSA CRIMINAL, contra:

EDUARDO ENRIQUE MOLINARES MALDONADO, varón, colombiano, con cédula No. 7-459.964, con pasaporte No. T-221117, expedido en ciudad de Barranquilla, hijo de Rafael Ulises Molinares y Berta Cecilia Maldonado, y, como infractores de las disposiciones contenidas en el Capítulo IV, Título V, del Libro II del Código Penal, o sea por el delito de violación de domicilio, en perjuicio de JUSTINA SAENZ.

COPIESE, NOTIFIQUESE Y DEVUELVA.

(fdo.) RAMON E. FABREGA.

(fdo.) JULIO E. PEREZ. (fdo.) ALVARO CEDAÑO B.

(fdo.) CARLOS H. TOMLINSON
SECRETARIO.

Por tanto de conformidad con lo preceptuado en los artículos 2343 y 2344 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete 113 de 1969, se libra el presente EDICTO EMPLAZATORIO, a objeto de que quede legalmente notificado el auto en referencia y se exhorte a todos los habitantes de la República para que cooperen con la captura del encausado ausente. So pena de ser juzgados como encubridores si conociéndolo no lo denunciaren, exceptuándose de lo presente mandato los incluidos en el artículo 2008 ibidem.

Asimismo se pide la cooperación a las autoridades policivas y judiciales a fin de que ayuden a la captura del mismo.

Se fija el presente EDICTO en lugar visible de la Secretaría del Tribunal por el término de diez (10) días hábiles contados a partir de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en la ciudad de Panamá, a los ocho (8) días del mes de abril de mil nove-

cientos ochenta y cinco (1985).

LA JUEZ:

SANDRA I. HUERTAS DE ICAZA

Juez Cuarto del Circuito de Panamá
Ramo Penal.

(fdo) Denis B. de Castillo

Secretaria

Certifico que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá 13 de noviembre de 1985.

Denis B. de Castillo

Sria.

SUCESIONES:

EDICTO NO. 705

La secretaria del JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, hace saber que en el Juicio de Sucesión Intestada de CRISTINA BETHANCOURTH CASCANTE (Q.E.P.D.) se ha dictado resolución de fecha y contenido siguiente:

JUZGADO SEPTIMO DEL CIRCUITO RAMO CIVIL. Panamá, seis de mayo de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

En mérito de lo expuesto, el suscrito JUEZ SEPTIMO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO CIVIL, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la LEY, DECLARA:

PRIMERO: Que está abierto el Juicio de Sucesión Intestada de la señora CRISTINA BETHANCOURT CASCANTE, desde el día 30 de julio de 1980, fecha de su Defunción.

SEGUNDO: Que es su heredero, sin perjuicio de terceros, ISAACS LEONTE BETHANCOURT, en su calidad de hijo de la causante.

Y ORDENA: Que comparezcan a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en él, dentro del término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación del Edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad de acuerdo al Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969.

Éjese y publíquese el edicto correspondiente.

DERECHO: Artículos 1601, 1621 y siguientes del Código Judicial.

Cópiese y Notifíquese.

(Fdo.) El Juez, Licdo. Eduardo E. Ríos C.

(Fdo.) La Secretaria, LICDA. Angela Russo de Cedeño.

CERTIFICO QUE TODO LO ANTERIOR ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.

Panamá 29 de octubre 1985

Dionisia M. de González

af. mayor.

(L-097187)

Única Publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

La suscrita, JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, CON SEDE EN EL CORREGIMIENTO DE ANCON, AREA DEL CANAL DE PANAMA, Por

este medio, al público:

HACE SABER:

Que, en el Juicio de Sucesión Intestada de VICENT EDGARD TROTMAN (Q.E.P.D.) se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutoria es del tenor siguiente:

"JUZGADO QUINTO DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, Panamá, veintidós (22) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

VISTOS:

En virtud de lo anterior, la que suscribe JUEZ QUINTA DEL CIRCUITO DE PANAMA, RAMO DE LO CIVIL, administrando Justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, DECLARA:

1- Que se encuentra abierta la Sucesión Intestada de VICENT EDGARD TROTMAN (q.e.p.d.), desde el día 2 de abril de 1985, fecha de su deceso:

2- Que es su heredera, sin perjuicio de terceros la señora RUBY ERNESTA JONES DE TROTMAN, en su condición de esposa.

Y ORDENA: Que comparezcan a este Tribunal, a hacer valer sus derechos, todas las personas que tengan algún interés en él dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete No. 113 de 22 de abril de 1969, contados a partir de la última publicación del edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Fíjense y publíquese el edicto respectivo.

Téngase al Licdo. Luis R. Armstrong, como apoderado judicial de la heredera declarada y en los términos del poder conferido. Cópiese y Notifíquese, (fdo.) Belinda R. de De Urriola, Juez Quinta del Circuito Ramo Civil (fdo.) Mario E. Franco A. Secretario.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar visible de la Secretaría y copias autenticadas del mismo se entregan al interesado para su debida publicación, hoy veintinueve (29) de octubre de mil novecientos ochenta y cinco (1985).

La Juez
(Fdo.) Belinda R. de De Urriola
Juez Quinta del Circuito
Ramo Civil

(fdo.) Mario E. Franco A.
Secretario

CERTIFICO: Que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 29 de octubre de 1985

Mario E. Franco A.

L-097135
(única publicación)

COMPRAVENTAS:

AVISO

Mediante Escritura Pública No. 13586 de 31 de octubre de 1985, Otorgada ante la Notaría Tercera del Circuito de Panamá, la sociedad CELINCITA, S.A. vende a la sociedad KAIMAR, S.A. el establecimiento comercial denominado MODAS PANAMA.

Se hace esta publicación a efecto de dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio.

L-097237
2a. publicación

AVISO

Para dar cumplimiento al artículo 777 del Código de Comercio notificamos que hemos obtenido en compra el establecimiento comercial denominado LAVAMATICO SANTA, el cual está ubicado entre las calles 11 y 12 Amador Guerrero No. 11.186 de la ciudad de Colón.

VICTORIA PINEDA DE LEUNG
CEDULA No. PE-5-400

L-282499
2a. publicación

AVISO

la Representante Legal de la Firma DODA, S.A. con Ruc. Ficha 133393, Rollo 13581, Imagen 0002, hace constar que la empresa en mención mediante Escritura Pública 628 de la Notaría Segunda del Circuito de Colón, ha comprado el Taller King, S.A. ubicado en Calle 8 y 9 Meléndez con licencia comercial tipo "B" N° 13942.

EDDA MARIA DE NICOLÒ C.
CED. No. 3-64-2277

L-282569
3a. publicación.

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito Asesor Legal del Ministerio de Comercio e Industrias en su condición de Funcionario Instructor en el juicio de oposición al registro de la marca de fábrica "consistente en el dibujo de un muñequito", interpuesto por la sociedad denominada WALLACE BERRIE AND CO. INC. por medio de sus apoderados la firma forense ARIAS, FABREGA AND FABREGA, contra la sociedad denominada WESTCHESTER SALES CORP., S.A., a solicitud de parte interesada y en uso de sus facultades legales, por medio del presente Edicto:

EMPLAZA:

Al señor RAYMOND HARARI, Representante Legal de la sociedad denominada WESTCHESTER SALES CORP, S. A., cuyo

paradero se desconoce, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto, comparezca por sí o por medio de apoderado a hacer valer sus derechos en el presente juicio de oposición a la solicitud de registro de la marca de fábrica "consistente en el dibujo de un muñequito" interpuesto por WALLACE BERRIE AND CO. INC., a través de sus apoderados la firma forense ARIAS, FABREGA AND FABREGA.

Se le advierte al interesado que de no comparecer dentro del término correspondiente, se le nombrará un Defensor de Ausente con quien se continuará el juicio hasta el final.

Por lo tanto, se fija el presente Edicto en lugar público de la Dirección de Asesoría Legal del Ministerio de Comercio e Industrias, hoy 16 de octubre de 1985, y copias del mismo se tienen a disposición de parte interesada para su publicación.

Original Firmado
Licdo. Virgilio Crespo G.
Asesor Legal.
Licdo. Virgilio Crespo G.
Funcionario Instructor
(L-097134)
3a. publicación

AVISO

Para cumplir con el Artículo Nº 777 del Código de Comercio he comprado por medio de la Escritura Pública Nº.4226 en la Notaría 3a. del Circuito de Panamá, La Abarrotería "Eisi" ubicada en la Ave. 8 y Calle 9a, Ciudad Radial, frente a la Iglesia San Mateo, ciudad de Panamá, al Sr. Fidel González Tejada el día 3 de abril de 1985.

Chong Ki Lin
Céd. PE 9-1401
Panamá 26 de agosto de 1985

(L-096829
3a. publicación.

AVISO AL PUBLICO

Cumpliendo con lo establecido en el artículo 777 del Código de Comercio, yo José de Los Santos Mendoza, cedulado 2-80-56, notifico al público, que mediante Escritura Pública No.690 de 22 de octubre de 1985 de la Notaría del Circuito de Coclé, vendí a Chuk Ki Hong, el establecimiento comercial de mi propiedad, denominado "Abarrotería Lolita" ubicada en el corregimiento de Pacrú, del Distrito de Aguadulce, Provincia de Coclé, que opera con Licencia Comercial Tipo B, con Registro 13822.

Para constancia a sí firmo este aviso a los 23 días del mes de octubre de 1985, en la ciudad de Aguadulce.

José de Los Santos Mendoza
Cedulado 2- 80- 56

(L-097242
3ra. Publicación

AVISO AL PUBLICO

Mediante Escritura Pública No. 2947 de 19 de marzo de 1985 de la Notaría 5a. de Panamá JACINTO RUSSO LA VITOLA vendió a FABIO AMANTE GUTIERREZ la parte BODEGA y a JORGE OTERO BLOND la parte CANTINA de su establecimiento comercial denominado NUEVA BODEGA Y CANTINA LIBERAL ubicado en la planta baja del edificio 2439 de la Calle 21 de Enero de la ciudad de Panamá. Para cumplimiento del artículo 777 del Código de Comercio.

L-097042

3a. publicación.

AVISO AL PUBLICO

Por este medio se hace saber a todos los interesados que mediante Escritura Pública No. 8,632, del 6 de agosto de 1985 otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, el establecimiento Comercial denominado "ALMACEN HERMANOS CHENG", que opera con licencia comercial Tipo "B" N°20187, ubicado en la Avenida Central N°2017 de la ciudad de Soná, provincia de Veraguas, ha sido

vendido a la sociedad CHEDI S. A. (CHEDISA), sociedad anónima debidamente constituida y existente bajo las leyes de la República de Panamá mediante Escritura Pública N°1,221 otorgada en la Notaría Quinta del Circuito de Panamá, inscrita en el Registro Público a Ficha 145531, Rollo 15043, Imagen 0139 Sección de Micropelícula Mercantil.

L-003095

2da. Publicación

AVISO DE REMATE

Carlos M. Ramírez-Blázquez T., Secretario dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA, contra JOSE ANTONIO BRANCA Y OTERO, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA CASA MATRIZ contra JOSE ANTONIO BRANCA Y OTERO, se ha señalado en el día 25 de noviembre de 1985, para que tenga lugar el REMATE del bien mueble de propiedad de Jose Antonio Branca, cedula No. 8-193-

424, que se describe a continuación:

"Automóvil Tipo Pick Up, Marca Toyota, Modelo Hi Lux, Motor N° L0319156, año 1982, serie N° 032208, color negro, con placa particular N° 4-5259, con un valor dado en Avalúo de B/. 2,000.00, ubicado en la Sucursal del Banco Nacional de Panamá de Boquete, provincia de Chiriquí."

Servirá de Base para el Remate a suma de DOS MIL BOGAS CON 100 (B/. 2,000.00) y será postura admisible la que cubra las dos terceras (2/3) partes del Avalúo dado al bien.

Para habilitarse como postor se requiere consignar pre-

viamente en la Secretaría del Tribunal el CINCO POR CIENTO (5%) de la Base del Remate.

Desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.), hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.), del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la siguiente hora, no escucharan las pujas y rebajas que pudieran presentarse hasta adjudicar dicho bien al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el Remate no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la Diligencia de Remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesi-

dad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy treinta (30) de octubre de 1985 y copias del mismo se remiten para su publicación legal.

Carlos M. Ramírez-Blázquez T. Secretario en Funciones de Alguacil Ejecutor.

Certifico que la presente es fiel copia de su original.
Panamá, 31 de octubre de 1985.
Carlos M. Ramírez-Blázquez T. Secretario.

AVISO DE REMATE

MARIA DELGADO R., Secretaria dentro del Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA-GEDEL, contra ROBERTO DELGADO CORRO, en funciones de Alguacil Ejecutor, al público.

HACE SABER:

Que en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva interpuesto por el BANCO NACIONAL DE PANAMA-GEDEL, contra ROBERTO DELGADO CORRO, se ha señalado en el día 29 de noviembre de 1985, para que tenga lugar el REMATE del bien mueble de propiedad de ROBERTO DELGADO CORRO, que se describe a continuación:

PICK-UP, marca TOYOTA-HI LUX del año 1981, modelo LN40L-KR, capacidad 1.2 toneladas, placa No. 80-3455, motor de diesel, 4 cilindros, vagón, con cajeta de meta y puerta trasera; color blanco, valor de B/. 2,300.00.

Servirá de base para el REMATE la suma de DIEZ MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE BALBOAS CON 93-100 (B/. 10,439.93) y será postura admisible la que cubra las 2/3 partes de esa suma.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar previamente en la Secretaría de Tribunal el CINCO (5%) por ciento de la base del REMATE.

Desde las OCHO (8:00 a.m.) de la mañana, hasta las CUATRO (4:00 p.m.) de la tarde, del día que se señala para la subasta, se aceptarán propuestas y dentro de la siguiente hora se escucharán las pujas y rebajas que pudieran presentarse hasta adjudicar dichos bienes al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el REMATE no fuera posible verificarlo en virtud de la suspensión del Despacho Público, decretado por el Órgano Ejecutivo, la Diligencia de REMATE se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, en las mismas horas señaladas.

ARTICULO 1259 DEL CODIGO JUDICIAL

"En todo REMATE el postor deberá para que su postura sea

EDITOR: RENOVACION, S. A.

admisible consignar el CINCO (5%) por ciento de la base del REMATE, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el REMATE por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el VEINTE (20%) por ciento del valor dado al bien que se remata, exceptuando el caso de que el ejecutante haga posturas por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutivo destinados para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley.

ARTICULO 37: de la Ley 20 de 22 de octubre de 1975:

"En los cobros de el BANCO NACIONAL DE PANAMA, promueve por Jurisdicción Coactiva, habrán las Costas en Gastos que determine la Junta Directiva de dicha institución."

El Banco cobra con interés en REMATE, bienes de sus deudores a cuenta de las obligaciones pendientes. En virtud de lo que se tiene en cuenta, para el día de REMATE, cuando el deudor antes de 30 (30) DIAS de la fecha del juicio, pague el precio de remate."

Por tanto, se fija el presente AVISO DE REMATE en lugar público de la Secretaría de Tribunal, hoy 6 de noviembre de 1985 y copias del mismo se remiten para su publicación pública y legal.

MARIA DELGADO R.
SECRETARIA EN FUNCIONES
DE ALGUACIL EJECUTOR

CERTIFICO que la presente es fiel copia de su original.

Panamá, 12 de noviembre de 1985
Maria Delgado R.